

Como de su inmediato Predecesor, tampoco sabemos que de él quedase en parte alguna, retrato que llene el vacío que notamos en la Galería de nuestros Ilustrísimos Prelados. Hasta las pinturas y decoraciones murales del Convento mayor y templo respectivo franciscano de esta ciudad de Mérida, cuya primera piedra él puso, en que se conservaban verdaderos retratos de los primeros fundadores, y en que por consiguiente debía estar, como el más prominente, el del primer héroe de la civilización yucateca, han desaparecido para siempre en nuestros días á los golpes de la pica revolucionaria y del progreso puramente material y materialista, aun siendo como era aquel monasterio, uno de los más preciosos monumentos, que debíamos todos unidos procurar, para honor de la patria y de la historia, hacer imperecedero. (1)

Gran fortuna es que, podamos dar aquí por adecuada ilustración, el *facsimile* de la firma de tan ilustre personaje; añadiendo también una copia del Escudo y Sello que usó como primer Prelado franciscano de la Custodia de San José de Yucatán.

(1) Algunos dicen que Fray Juan de la Puerta no renunció el Obispado y que preparándose para venir á tomar posesión trayendo algún número de misioneros le sorprendió la muerte. Si la renuncia aquilataba el mérito de su humildad, la aceptación aumentaba el de su ardiente celo y caridad.

PARTE SEGUNDA

SEGUNDA EPOCA

DE LOS OBISPOS CON RESIDENCIA

EL ILLMO. SR. D. FRAY FRANCISCO DE TORAL

I

Situación política de Yucatán.

A consecuencia de los informes del Rvmo. P. D. Fray Juan de la Puerta y de los demás Religiosos de aquellos primeros años, comenzaron á venir en diferentes años Jueces visitadores, habiendo sido el primero el Sr. D. Tomás López, enviado de la Real Audiencia de Guatemala, el cual dictó muy acertadas disposiciones para la buena policía, gobierno civil é instrucción religiosa. Vinieron también Jueces directamente enviados para residenciar á los Sres. D. Francisco de Montejo, padre é hijo; remediándose siquiera en parte los grandes abusos que se habían erijido en sistema, principalmente en los tributos y en los servicios de los indios á sus encomenderos. Aunque el título de «Adelantado de Yucatán» que correspondía á Montejo y á sus herederos, continuó disfrutándose entre sus descendientes, el gobierno de la Península pasó á los Alcaldes Mayores, que primero fueron enviados por la Audiencia de Guatemala y después por la de México, hasta que comenzaron á venir directamente nombrados por el

Rey, pues este separó las Provincias de Yucatán de la de Guatemala, á que pertenecían en lo judicial, y les hizo depender de la de México sólo en cuanto al mismo ramo; y más adelante por Real Cédula de 12 de Enero de 1592, prohibió á la dicha Audiencia de México el intervenir en las encomiendas de indios, debiendo pertenecer desde aquella fecha la indicada facultad, exclusivamente á los Gobernadores y Capitanes Generales de esta Península, comenzándola á ejercer el Doctor Diego Quijada, que fué el primer Gobernador directamente nombrado por el Rey (1561).

Desde aquella época empezó para Yucatán el constante amago de los filibusteros que infestaban nuestro Golfo y nuestros mares, y cuyas irrupciones, á más de la insurrección de los indios que las más veces ponían en alarma á la Colonia, fueron el peor azote de aquel tiempo. En 1557, por el mes de Octubre, se apoderaron los piratas de una rica embarcación que era la primera mercantil que en nuestro Puerto de Campeche hacía su entrada, y en el año inmediato siguiente, por el mismo mes de Octubre, se apoderaron de la Isla del Carmen ó Laguna de Términos. Así continuaron estos oprobios y positivos daños, penetrando muchas veces los malhechores hasta tierra adentro, aprovechándose de las facilidades que les ofrecían nuestras abiertas y dilatadas costas, ocupando Dzemul, Bacalar, Río-Lagartos, Campeche y otros puertos. Con tal motivo se establecieron las Vigías del litoral, se organizaron batallones de defensa, y más adelante la Península entera se empeñó en que se fortificase el Puerto de Campeche, que llegó por esto á tener la muralla que le distingue y le hizo la plaza más fuerte de toda la Nueva-España, y aun hoy, de toda la República Mexicana.

En cuanto á los indios, la influencia moral de la Religión les contenía, al paso que mejoraba en todo sentido su condición; y cuando á pesar de esto, surgían conatos de alzamiento, la fuerza armada se les imponía con todo rigor. En 17 de Agosto de 1557 fueron ahorcados por la justicia en Mérida diez y seis indios, como promovedores de una nueva rebelión, y en Campeche fué también ejemplarmente castigado con pena de muerte el Cacique del barrio de San Francisco.

En aquellos primeros años sucediéronse en el gobierno de la Península, después de los Montejos padre é hijo, los Sres. D.

Diego Santillana, 1550-1552. D. Gaspar Juárez de Avila, 1554. D. Tomás López, 1555. D. Alvaro Carvajal, 1556. D. Alonso Ortiz Arquesta, 1558. D. Julián Paredes, 1559. D. Godofre Loaiza, 1560, y D. Diego Quijada, 1561-1565.

El antiguo orden social, con que los indios se gobernaban en su gentilidad, fué conservado en cuanto á la organización de Cacicazgos, con justas y convenientes modificaciones, pudiendo decirse que cada Cacicazgo era una república perfecta bajo la prefectura del Cacique Gobernador, y todas estas divisiones eran otras tantas municipalidades dependientes del Gobernador que representaba al Rey.

Los Cabildos de la ciudad y de las villas de españoles eran de gran representación, pues cuando faltaba el Gobernador, los Alcaldes de la misma ciudad y villas, asumían el gobierno supremo de toda la Provincia, hasta que llegaba el alto funcionario enviado por la Real Corona.

II

Estado de la Iglesia.

Habiendo partido para España como antes consignamos, el Rvmo. P. Fray Juan de la Puerta con el carácter de Procurador de la Provincia, los Religiosos que aquí permanecieron en la forma gerárquica de «Custodia,» continuaron con el mismo fervor y celo la obra de evangelizar á los naturales, sin descuidar á la naciente población española, y fueron gradualmente aumentando las Iglesias y Conventos, siendo cada uno de estos un centro de enseñanza y cultura, que iba difundiendo en la Península las luces de la civilización cristiana. No sólo se enseñaba de viva voz la Doctrina, sino que se llevaba á la práctica, y se instruía además, á los indios de mejor capacidad, en la lectura, la escritura, la aritmética, la gramática y el canto, adiestrando también á otros en las artes y los oficios, de tal suerte, que pronto se encontraron entre ellos muy buenos calígrafos, organistas y cantores, habiendo llegado poco después á llamar la atención el noble indio Gas-

par Antonio Xiu, de la familia real de Maní, que escribió obras que por desgracia se perdieron, pero cuyo nombre como escritor conocido es célebre en la historia.

Los nuevos Conventos erigidos fueron: los de Sisal de Valladolid, Motul, Dzidzantún, Homún y Tizimín. Los Religiosos celebraron periódicamente sus Capítulos Custodiales, y en dos de ellos sucesivamente fué nombrado morador y después Guardián del Convento de San Antonio de Izamal, el Rvmo. P. Fray Diego de Landa, el que más se distinguió, por aquellos años, como misionero de prodigiosa actividad y ardientísimo celo. Aprendió con tal perfección el idioma maya, que escribió un Arte mejorando el del P. Villalpando, y estableció en Izamal una cátedra de dicho idioma, á que concurrían todos los nuevos Religiosos, que de fuera llegaban, para poder consagrarse al ministerio apostólico. Armado de su Cruz y de su Breviario, recorrió no sólo las comarcas de Izamal sino las demás, en casi toda la parte Oriental y Sur de la Península, predicando el Evangelio y haciendo maravillas de conversiones, habiendo además en una ocasión salvado la vida á un mancebo, á quien iban á sacrificar en aras de los ídolos los sacerdotes gentiles, y en cuya oportunidad él se presentó, como en misteriosa aparición, imponiéndose por la elocuencia admirable de su palabra. En un viaje que á Guatemala hizo, trajo por encargo de los propios indios yá cristianos, la sagrada imagen de la Inmaculada Concepción, que colocó solemnemente en la Iglesia del Convento de Izamal, y fué el origen del tan celebrado Santuario, habiendo él mismo fabricado dicha Iglesia y monasterio, ayudado de los indios, que le amaban como á su padre con la más grande y filial ternura. La ciudad de Izamal había sido en la antigüedad la Corte del primitivo Imperio de los Itzaes ó mayas, y después, hasta la época del descubrimiento y conquista, era la ciudad santa y sacerdotal, cabeza del Reino de los Dcheles, habiendo costumbre de concurrir á sus sagrados templos, (de que son vestigios los cerros ó pirámides que allí se descubren), numerosas romerías de dentro y fuera de la Península, y de que también se encuentran en los alrededores, los restos de grandes calzadas y vías públicas que servían á los peregrinos. Para enderezar al bien estas circunstancias fué que Fray Diego de Landa, procuró radicar en lugar tan célebre, el culto de la Inmaculada Virgen

María, como el medio más adecuado de elevar á los naturales á la adoración del Dios verdadero; y de aquí es que viniese á ser en la época cristiana aun más famoso el Santuario del culto católico allá erigido, que el de la antigua superstición é idolatría, siendo además Nuestra Señora de Izamal, Patrona jurada de todo el Pueblo Yucateco, (1) como en su lugar veremos.

En uno de los Capítulos Custodiales, 1559, salió electo Prelado Custodio el mismo Rvmo. P. Fray Diego de Landa, que fué, dice Cogolludo, como colocar la luz sobre el candelero, por la gran estimación que de él se hacía, y por el impulso que supo dar á la naciente cristiandad de esta parte de la India Occidental. Hizo que el benemérito y celocísimo P. Fray Lorenzo de Bienvenida se fuera á España con el carácter de Procurador de esta Provincia, y regresó el año de 1560, trayendo una colonia de Religiosos que el Rey le concedió en número de diez. Desembarcaron estos Padres en el puerto de Dzilám, que corresponde á la ciudad de Izamal, en cuyo Convento yá se encontraba otra vez Fray Diego de Landa con la investidura de Guardián, habiéndole sucedido como Prelado Custodio el Rvmo. Padre Fray Francisco de la Torre, el cual ordenó que los diez Religiosos recién llegados permaneciesen en Izamal, con el objeto de aprender el idioma maya en la cátedra de Fray Diego de Landa y prepararse así para el sagrado ministerio.

Fray Lorenzo de Bienvenida fué á la vez portador de otra feliz nueva: había logrado en el Capítulo General, que la Orden celebró el año anterior de 1559 en Aquila, que las Custodias de

(1) En la noche del Jueves Santo, 17 de Abril de 1829, un desgraciado incendio redujo á cenizas la imagen y altares del Santuario de Izamal; pero como cuando tres siglos antes, 1550, trajo de Guatemala el Rvmo. P. Fray Diego de Landa la aludida imagen de la Purísima Concepción, vino esta duplicada, se quedó una en esta ciudad de Mérida, y sirvió para reponer la quemada, sin haber interrupción de identidad histórica y monumental. Véase á Cogolludo. Hist. de Yucatán. Lib. VI. Cap. II, donde dice: «Por todos los caminos posibles solicitaba el V. P. Fray Diego de Landa atraer los indios á nuestra santa fé católica.....trató con ellos que se trajese una imagen (de Nuestra Señora), que venerasen. Correspondió á su buen afecto la voluntad de los indios, y así juntaron lo que pareció era suficiente para que se comprase. Ofrecióse haber de ir el P. Landa á Guatemala, y porque en aquella ciudad había artífice escultor (europeo), que las hacía, le encargaron que la trajese de allá, y también los Religiosos pidieron otra para el Convento de Mérida. Compráronse las dos imágenes y puestas ambas en un cajón, le traían indios cargado en hombros.» Esta otra imagen que del Convento Mayor pasó á la propiedad de la Sra. Condesa D^a Narcisa de la Cámara, es la que ahora está en lugar de la antedicha y por tal razón es como la misma. Su tamaño es casi el natural; consta que ambas imágenes eran enteramente parecidas y las llamaban por eso *las dos hermanas*. Con el transcurso de más de tres siglos, hubo necesidad no hace mucho de retocarla: es hermosísima, é inspira devoción á cuantos buenos cristianos la miran.

Yucatán y de Guatemala dejasen de pertenecer á la Provincia del Santo Evangelio de México, y formasen ambas á dos unidas, una nueva Provincia, y de tal modo, que alternativamente se celebrasen los Capítulos en Mérida y en Guatemala, y que también alternativamente se eligiesen los Prelados ó Ministros Provinciales, de suerte que cuando el Provincial sea de Yucatán, en Guatemala el Guardián fuese Vicario Provincial, y cuando lo fuera de Guatemala, el Guardián de Mérida fuese Vicario, y en fin, que el primero que tuviese dicha gerarquía fuese el de Yucatán, habiendo resultado electo en el primer Capítulo de la nueva Provincia Yucateco-Guatemalteca, el Rvmo. P. Fray Diego de Landa, á principios del año de 1561, siendo así el primer Ministro Provincial.

Más adelante, y para decirlo aquí desde luego, el mismo infatigable Fray Lorenzo de Bienvenida, en otro viaje que, también como Procurador de esta Provincia hizo á Europa, consiguió en el Capítulo general celebrado en España, en la ciudad de Valladolid, el año de 1565, que se hagan independientes entre sí los Religiosos de Yucatán y Guatemala, para erigirse en dos Provincias separadas, como se hizo, habiéndose constituido la de Yucatán siempre bajo el título de Señor San José, que había tenido desde su origen.

Los Sacerdotes del Clero secular tenían á su cargo, como desde su fundación, la Iglesia Mayor y parroquial de Mérida con Capítulo-Catedral, pues como ya dijimos, aparece constituido el Deán y Cabildo desde 1551, aunque todavía vacante la Sede Episcopal, por la renuncia de los Obispos nombrados, y también continuaban á cargo de los mismos clérigos seculares las Parroquias de Valladolid y Campeche, y la suburbana de Santiago en Mérida.

III

Los indios y la Inquisición.

Merece en verdad la calificación de suceso lamentable y extraordinario, el que ocurrió en la Colonia por aquel tiempo, 1561, y consistió en el singular y extraño ejercicio de autoridad que el

Ministro Provincial Fray Diego de Landa hizo como de Juez Inquisidor contra los indios de Maní, auxiliándole el Gobernador, que ya lo era el Doctor D. Diego Quijada; y decimos lamentable, no sólo por lo que fué el suceso en sí, sino por la consecuencia que tuvo y peligro de conflagración por parte de los indios contra la Colonia de españoles y aun contra la Religión, cuya sagrada simiente todavía acababa de comenzar á echarse en este suelo.

Un indio llamado Pedro Ché, portero del Convento de Maní, cristiano honrado y formal, salió un Domingo por la tarde á cazar, y entrando unos perros que llevaba, en una cueva, salieron en seguida arrastrando el cuerpo ensangretado de un cervatillo, cuyo pecho abierto y corazón arrancado, fueron circunstancias que revelaron á Pedro, algo misterioso verificado en aquel lugar. Penetró en la cueva y allí descubrió altares de ídolos, sahumerios y otros recientes vestigios de sacrificios idolátricos celebrados. Espantado, y afligido por el crimen de los suyos, dió inmediatamente aviso al Guardián del Convento, que lo era Fray Pedro de Ciudad-Rodrigo, quien habiendo ido á ver por sí mismo el cuerpo del delito, participó á su vez con mayor aflicción al Rvmo. P. Provincial Fray Diego de Landa en el Convento Mayor de Mérida. Este que á la sazón creía que podía llenarse de consuelo, porque la conversión de los indios de Maní era perfecta y acabada, se alarmó en gran manera, y se afligió y llenó de grande indignación, de modo que ardiendo en celo corrió presuroso al teatro del crimen, donde tomando su determinación, hasta entonces inusitada en Indias, se constituyó en Juez Inquisidor, comenzando en unión de algunos otros Religiosos sus súbditos, de quienes se asoció, un largo y ruidoso proceso. A fuerza de informaciones, dicen que descubrió no sólo á los delincuentes de la cueva, sino á otros muchos en número incontable, y no sólo de las comarcas de Maní sino de otras más allá del centro y del lado oriental de la Península, en Valladolid, Homún y Zotuta. Dió tormento, á estilo de Inquisición, á cuantos indios se negaban á declarar la verdad, muriendo algunos en el tormento, ó á consecuencia de él, (1) haciéndolos azotar, colgados de los brazos arriba, con peso de dos ó tres arrobas en los piés, ó poniéndolos en potros ó burros ma-

(1) CARTAS DE INDIAS. Justicias y Regimientos. Pág. 399.

deros boca arriba, para echar sobre ellos gran cantidad de agua, y otras veces cera derretida sobre los azotes, con candelas encendidas. Prodújose con esto un inusitado movimiento de desenterrar ídolos ann olvidados, en tal manera, que se veían los caminos cubiertos de cargadores, que llevaban para presentar en Maní al Juez Inquisidor un prodigioso número de ellos, así como de pinturas mayas, aras idolátricas, vasos y armas de sacrificios. Cuando el Inquisidor tuvo por terminada la causa y resolvió ejecutar su sentencia sobre los reos de idolatría, pidió el auxilio del Gobernador para proceder con más seguridad y solemnidad, dirigiéndose para el efecto al Doctor D. Diego Quijada, Alcalde Mayor acabado de llegar á la Colonia en el mes de Julio, de manera que el acontecimiento tuvo lugar en el último tercio de aquel año de 1561. Este Gobernador no era afecto al Provincial Fray Diego de Landa, ni en lo general á las demás personas eclesiásticas, antes bien era enemigo del Prelado franciscano, por el sólo hecho de ser un superior en su esfera religiosa, atendida la grande y poderosa influencia que en todas las demás tenía por aquella misma circunstancia. Ya sea porque el P. Landa le iba á la mano al Gobernador en todo cuanto podía perjudicar á los indios y á la Iglesia, ó yá sea por el carácter inflexible y severo del dicho Provincial, la verdad es, que por documentos que hemos visto, aparece el Gobernador un adversario de aquel, pues refiriéndosele decía con enfado: «es amigo de negocios y de meterse en todo, y pretende gobernar y tener espiritual y temporal...siempre ha tenido pasiones con los que aquí han gobernado y conmigo pretende las mismas.» (1) D. Diego Quijada era también afectísimo á meterse en todo, pues hasta en la administración de los Sacramentos, y en calificar las dispensas que la autoridad eclesiástica otorgaba, quería tomar parte y calificar lo válido y lo inválido, lo lícito y lo ilícito. Al Rey le pedía además una renta mayor que la que se le había concedido, pedíale mayores facultades, como de Virey, no contento con haber sido el primer Gobernador de Yucatán que comenzó á entender en la encomienda ó distribución de los indios, que antes estaba reservada al Virey de Nueva-España, y quería por último, que se estableciese en la ciudad de

(1) *Op. loc. cit.* Pág. 373.

Mérida una Real Audiencia, para que él fuese el Presidente y que estuviesen bajo su dependencia las Provincias comarcanas y la Isla de Cuba. (1)

Por todo esto puede entenderse, que el Provincial Fray Diego de Landa, que no era amigo de contemplaciones ni de ceder un ápice de su autoridad, juzgó necesario hacer uso de las facultades extraordinarias de que se consideraba investido, así por parte del Rey como del Papa, en su condición de Prelado franciscano, porque seguramente entendió, que si dejaba á los indios delinquentes bajo la sólo autoridad del Gobernador, éste los trataría ó bien con demasiada lenidad en perjuicio del Provincial, ó bien con excesivo rigor, como repetidas ocasiones acababa de suceder, por cuanto se consideraba como muy imperiosa la necesidad de reprimir en los indios todo conato de rebelión. Indudablemente que el Gobernador hubiera querido ser él sólo, quien ejerciese su autoridad sobre los indios idolátras de Maní, para presentarse al Rey con el mérito de una segunda conquista, y no aparecer como simple auxiliador del Padre Provincial, contra lo que creyó D. Justo Sierra (2) y creen otros que le han copiado, diciendo que el Gobernador corrió con gran deferencia á tomar parte en los actos inquisitoriales del P. Landa. La verdad es que fué mal de su grado, pues dándole cuenta al Rey dice así: «Llegado que fui (á Maní) *traté con él* (el Provincial), *de este negocio*, y me presentó una Provisión de el Audiencia de los Confines, por la cual se le mandava dar auxilio á él y á todos los Prelados de esta Orden en los casos que á los Obispos, y me pidió que criase alguaziles que prendieran á los que habían idolatrado.» (3)

Fray Diego de Landa se impuso, consiguiendo desplegar toda su autoridad de inquisidor ante la Colonia, y en presencia de todos los indios y contra los reos, cosa hasta entonces, volvemos á decir, no vista en este Nuevo-Mundo, puesto que los indios eran tratados, por la ternura maternal de la Iglesia, con la mayor suavidad, con especialísimas dispensas y grandes privilegios que hasta ahora duran. Por lo mismo, la novedad del caso llamó ex-

(1) *Op. loc. cit.*

(1) REGISTRO YUCATECO. Tom. I. Pág. 72.

(1) *Op. loc. cit.* Pág. 383.

traordinariamente la atención general y conturbó los ánimos. Toda la nobleza de la ciudad, esto es, toda la gente principal de Mérida, se trasladó en pos del Gobernador á Maní.

A más de los reos y de la multitud de ídolos que se habían desenterrado, se habían sacado de sus sepulcros las osamentas de cuantos indios se decía que habían muerto aparentemente como cristianos, pero en realidad apóstatas é idólatras, y muchos de ellos como relapsos, á fin de que en el auto de fé que iba á celebrarse con la mayor solemnidad, fuesen echados á las hogueras, ó enviados para arrojar á los montes como indignos de lugar sagrado. A vista del grande y conmovedor aparato que ofrecían los preparativos del mencionado auto de fé, todos hablaban fatídicamente de lo que pasaba; unos para infundir en los corazones un santo y saludable pavor, y otros para censurar aunque muy por lo bajo, una medida que juzgaban, si no inicua, sí sobremañera imprudente, inadecuada en las circunstancias, y de peligrosas consecuencias para la misma Religión y para la paz y conservación de la Colonia, por cuanto los indios habían tenido en los Religiosos franciscanos sus protectores más grandes y decididos, contra el despotismo y tiranía de los conquistadores, y ahora veían que el más severo juez era el P. Provincial de los mismos Religiosos, encendiendo hogueras y levantando cadalzos para ellos. Naturalmente se llenaron de pánico terror, en tales términos, que muchos se suicidaron antes que verse arrojados á las penas que se preparaban; habiéndose ahorcado seis, y dos se dieron con piedras en la garganta, al tiempo que se escuchaba el sonido melancólico de las campanas y de las trompetas, que anunciaban el lúgubre acontecimiento, una vez llegado el día que al efecto se señaló. Habíase convocado para general escarmiento, una gran multitud de indios reunidos en la iglesia y plaza de Maní, asistiendo al acto el Gobernador, los demás altos funcionarios, y aun la fuerza armada por el temor de una sublevación. El Tribunal junto con el Gobernador, estaban en un alto tablado, construido *ad hoc* en la dicha plaza, y allí se leyó públicamente la sentencia de los reos, de los que, conforme á sus respectivas sentencias, unos fueron azotados, y otros multados ó trasquilados; unos encorazados y otros puestos en cadalzo. Algunos llevaron desde aquel acto y por tiempo prevenido, la fúnebre y vergonzosa in-

signia del sanbenito, y todos los más en fin, condenados á dura cárcel. También en el mismo auto de fé se entregaron á las llamas ó se quebrantaron y destruyeron, más de dos millones de ídolos (1) de piedra, de barro y madera, varios rollos de pieles ó volúmenes de pinturas simbólicas ó geroglíficos, y una gran multitud de armas, vasos y demás instrumentos de sacrificios idolátricos.

Todos cuantos querían mal á Fray Diego de Landa, á causa de la protección y defensa que siempre había hecho, como todos los Religiosos, de los pobres indios tan oprimidos y vejados de sus amos los conquistadores y encomenderos, tuvieron ocasión, y se aprovecharon de ella, para ponerse ya contra él y ostentarse como defensores de los indios, inquisitorialmente juzgados y castigados, suscitándose con tal motivo una gran división de ánimos y pareceres encontrados. (2) Unos decían que el Provincial había asegurado y afirmado la fé en atención á que quedaban atemorizados los indios, que eran tan propensos á la idolatría, y otros opinaban que al contrario, el auto de fé era á más de una gran

(1) CARTAS DE INDIAS, *loc. cit.*

(2) D. Justo Sierra, á quien tanto debe nuestra historia y nuestra literatura, pero que desgraciadamente tanto peca de ligereza, echó sobre Fray Diego de Landa la tremenda acusación de asesino, quemador de indios en el auto de fé de Maní, sin presentar los documentos que decía tener para tan grave aseveración, y antes bien contra el tenor y letra de Cogolludo, que es al que aduce como la fuente de que se servía. (*Registro Yucateco. Galería Biográfica de los Sres. Obispos.* Tom. I. Año de 1845. Página 72). Y D. Eligio Ancona (en su *Historia de Yucatán*, 1878, Lib. III. Cap. VI) consignó la gratuita aseveración de Sierra como una verdad histórica, diciendo: «Subieron al cadalso los que debían morir, etc.»

D. Juan Francisco Molina Solís en las columnas del periódico católico *Semanario Yucateco*, (Marzo de 1879), combatió á entreambos escritores, exponiendo con razón que si nunca los hombres juiciosos toman por fundamento de certeza, presunciones y conjeturas aun para asuntos de poca gravedad, menos podrán tomarse por los jueces y los historiadores para aceptar ó levantar una formidable acusación contra la memoria de un hombre que ocupó tan culminante posición en el país, y fué un personaje célebre en la ciencia, en la virtud y en los notables trabajos de predicador abnegado y apostólico cual fué Fray Diego de Landa; que *si es verdad que empleó una vez extremado rigor* con los indígenas eso acusa la fragilidad humana, que no siempre sabe obrar perfectamente, pero que no justifica la censura exagerada. Ciertamente *poner en cadalso* no significa precisamente hacer morir; pero la verdad es que ninguno de estos escritores compulsó los documentos que se encuentran en las *Cartas de Indias* en que se descubre toda la verdad. Fray Diego de Landa no fué en efecto un asesino como asevera Sierra, ni consta que en el solemne auto de fé hubiesen subido al cadalso los indios que habían de morir, y que hubiesen muerto así, como asienta Ancona. Pero sí consta que hubo crueldad y mucha imprudencia en ejercer autoridad de Inquisición sobre indios ignorantes y nuevos aun en la fé, y también consta que muchos perecieron á consecuencia de los tormentos, ó en ellos, y que otros se suicidaron en la fiebre del terror y de la desesperación. La luz se ha hecho en este grave punto de nuestra historia, á favor de documentos fehacientes que ahora poseemos, y por eso nos hemos propuesto tratar á fondo la materia.

crueldad, una medida contraproducente al fin que se llevaba, porque si la lenidad de los Religiosos, su dulzura, mansedumbre y decidida protección á los indios, había sido el único elemento que había propiamente pacificado al país y dádole ser á la conquista por la influencia religiosa, ahora nada podría contener á los naturales, y que se haría temer más que nunca y con gran fundamento, una sublevación general. El Provincial que de esta manera se veía atacado, llegó hasta amenazar con excomuniones y censuras á cuantos pretendiesen tomar la defensa de los indios sentenciados; y como el Gobernador había dado el Real auxilio, yá tenía interés en hacer que se tuviesen á los indios juzgados, por grandes reos dignos del mayor rigor, y que si la Colonia se turbaba y alteraba, ó si acaso se perdía, no era de su responsabilidad. A este respecto dice así desde esta ciudad de Mérida, al Rey Felipe II en Carta de 8 de Marzo de 1563, D. Diego Rodríguez Bibanco, defensor de los indios, estas palabras: «La tierra sin duda estaba para perderse é alterarse; de lo qual han recibido los Frailes é Alcalde Mayor gran pena, entendiendo lo malo que han hecho tan sin orden y sin justicia, y así procuran por todas vías de buscar culpas contra estos indios y á probar lo que han hecho, y que fué cosa necesaria y para este efecto, soy informado que hacen probanzas de abono.....El Alcalde Mayor por atemorizallos (á los indios) y que no hablen ni se quexen de lo pasado, les busca todos achaques en visitas y negocios que busca contra los pobres indios, y así están tan atemorizados y espantados *que temo no haya alguna rebelión y destrucción.* (1)

Aunque indudablemente había exageración apasionada en los enemigos de Fray Diego de Landa, quienes manifestamente ejercían una venganza por otros motivos, no se puede negar, en vista de los sucesos y de los documentos fehacientes que existen, que por buenas que hayan sido como ciertamente lo fueron las intenciones del Provincial, su austeridad inflexible, su severidad y la extraña resolución de constituir un tribunal de Inquisición para juzgar y castigar á unos indios, neófitos todavía, y el haberle auxiliado el Gobernador, fueron circunstancias que pusieron á la Colonia como sobre un volcan, orillándole á su ruina, pues no había

(1) CARTAS DE INDIAS. Pág. 393. Más adelante daremos íntegro este documento.

completas dos décadas del terrible alzamiento de los indios del Oriente, y bien podía otra vez propagarse entre todos los Caciques de la Península una general sublevación, que estallando en día y hora designados, habría acabado con todos los españoles en un momento dado, mucho más siendo, como entonces aun eran los naturales, en número de muchísimos millares. Si ahora en nuestro siglo, y después de tres de adoctrinamiento y sujeción, corrió inminente peligro el Estado libre, soberano, y poderoso de Yucatán, de desaparecer para siempre, al grito de la sublevación indígena el año 1847, precisamente á causa de haberse quitado la influencia religiosa de los Padres franciscanos, declarándose abolido el Clero Regular y cerrados sus monasterios, ¿qué no hubiera sucedido tres siglos antes, una vez enajenado el amor y respeto del primer Provincial de los mismos franciscanos, cuya Orden, á fuerza de amor y caridad, era la única que había logrado someter y pacificar á tan belicoso pueblo?

¿Y quién sería el que pudiese en tan críticas condiciones salvar á este naciente pueblo, entonces sólo formado de los pocos europeos cristianos, de los no muchos criollos sus descendientes, de los aun poco aumentados indios neófitos fieles, y de los todavía escasos mestizos, herederos de la fé de sus padres y de la noble fiereza de sus madres indígenas? Quién? El digno representante de la Iglesia Católica, el que era la perfecta personificación del elemento religioso, el Apóstol sucesor de los Santos Apóstoles de Jesucristo, el Sucesor del Illmo. y Rvmo. Fray Juan de la Puerta que, sitiado de muerte á fuego por los indios de Maní y triunfando con vida sobre ellos, les perdonó con inefable mansedumbre y caridad, desatándoles sus cadenas y otorgándoles generoso perdón; el Obispo, en fin, D. Fray Francisco de Toral, que llegó al país en medio del fuego en que ardía y del peligro que le amenazaba, presentándose cual Angel tutelar, y ofreciéndose como se ofreció en sacrificio por el bien de los indios y por la paz de la Provincia y Diócesi de Yucatán.

Mas antes que de tan insigne Prelado nos ocupamos, debemos hablar de lo que se ha llamado segunda erección de esta Diócesi, con motivo de que habiendo sido el mismo Sr. Toral el primero de nuestros Obispos que comenzaron á tener residencia en ella, creyeron erróneamente algunos historiadores, que también co-

menzó con él la fundación de la Sede Episcopal, no siendo en realidad sino el cuarto de los Obispos, aunque el primero en la posesión.

IV

Se declara vigente en 1561 la antigua erección del Obispado hecha en el año de 1519.

Al frente de la Tabla Dúptica de nuestro archivo episcopal se lee lo siguiente: «Erigido este Obispado con el título de «Carolense» por León X en el año de 1518, D. Fray Julián Garcés, Dominico, fué su primer Obispo, señalándosele por territorio á Tlaxcala, Veracruz etc., adonde se pasaron los pobladores y la Silla, por Bula de Clemente VII. Sin embargo, fueron nombrados en 1541 D. Fray Juan de San Francisco, y en 1552 D. Fray Juan de la Puerta, que no gobernaron; mas en 1561 expidió sus Bulas Pío IV que dan vigor á las de León X y de Clemente VII, y fué electo D. Fray Francisco de Toral, franciscano.»

En efecto, según los datos históricos perfectamente ciertos y comprobados, la Santa Sede Apostólica, ocupándola el Papa Pío IV de feliz memoria, *declaró vigente* la primitiva erección concedida por el gran Pontífice León X en 24 de Enero de 1519, mas como el título de Nuestra Señora, con que la había erigido, pasó á la de Puebla, aunque no con la advocación de los «Remedios» sino de la Inmaculada Concepción, el Sr. Pío IV al confirmar y dar vigor á la institución de este antiguo Obispado de Yucatán y obligar al Obispo electo á que venga á tomar posesión, le dió por titular al Glorioso Arzobispo de Toledo San Ildefonso, cumpliéndose con esto el voto de los primeros pobladores, fuera de que, como antes observamos, la antigua Bula de erección fué expedida en la fecha de las segundas vísperas de la fiesta del mismo Santo, 24 de Enero de 1519.

Tan claras y sencillas como son estas noticias históricas, cuando se contemplan bajo su verdadero punto de vista, han mo-

tivado gran confusión entre los historiadores que no se fijaron bien en ellas, porque en los cuarenta y dos años que se pasaron desde la erección de 1519, hasta 1561, en que el Rey y el Papa obligaron al cuarto Obispo nombrado á que viniera á tomar posesión del Obispado, *dándose vigor* á las Bulas de su erección, muy fácil era caer en el error de que la dicha primitiva erección había sido anulada ó que había caducado, mucho más con la circunstancia de haberse ejecutado la erección en Tlaxcala ó Puebla, sin fijarse los que erraban, en que no se anuló, ni pudo caducar, toda vez que las Letras Apostólicas del Sr. Clemente VII *declararon vigente la primitiva erección de Yucatán, al extenderla hasta Tlaxcala*, y continuándose el nombramiento de los Obispos de Yucatán aparte de los de Puebla en toda la serie indicada de cuarenta y dos años.

Consignaremos aquí las dichas confusiones de varios historiadores. Unos dicen que fué erigida la Diócesis de Yucatán el 20 de Octubre de 1537, confundiendo el Decreto de ejecución que en aquella fecha expidió el Primer Obispo D. Fray Julián Garcés (1) con la misma Bula de fundación. Otros, que en 1547, según Commanville y el Diccionario de Moroni, (2) Verb. *Yucatán*, citado por el P. Hernaes (3) en que se lee: que «la Sede Episcopal de Yucatán para toda la Provincia, la restableció en 1547 el Papa Paulo III á instancias del Emperador Carlos V.»

Otros dicen que en Mayo ó Noviembre ó Diciembre de 1561. (4) Gil Conzález Dávila dice que en 1570. He aquí sus palabras: «Dióse licencia por la Sede Apostólica para que su Iglesia (de Yucatán,) se erigiese en Catedral en 23 de Octubre de 1570, que yo he leído original.....y está dedicada á San Ildefonso» (5).

Que la erección fuese en 20 de Octubre de 1537, como asegura Moscoso y Araciel en sus «Memoriales» sobre el pleito con el Sr. Arzobispo de las Charcas, nada tiene de extraño, en cuanto

(1) «Memoriales de Moscoso y Araciel,» en el pleito con el Arzobispo de Charcas, fol. 9. citado por Hernaes en la «Colección de Bulas y otros documentos relativos á las Iglesias de América.» Tom. I. Pág. 715.— *Vera*. Catecismo Geográfico Histórico de la Iglesia Mexicana.

(2) MORONI. (Diccionario de). Tom. XXXVII.

(3) HERNAES. Colección de Bulas. Tom. II. Pág. 60.

(4) Fasti Novi Orbis.—Lorenzana, Concilios Provinciales de México.

(5) GONZÁLEZ DÁVILA. Teatro Eclesiástico. Yucatán. Pág. 206.